

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

13388 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública de los Anteproyectos y el Estudio de Impacto Ambiental de las "Nuevas Infraestructuras para la Depuración de Vertidos de Aguas Residuales de la ciudad de Toledo".*

La Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo, con fecha 23 de marzo de 2010, ha resuelto autorizar la incoación del expediente de Información Pública de los anteproyectos y del Estudio de Impacto Ambiental de las obras indicadas y de los Bienes y Derechos afectados, a los efectos establecidos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y el artículo 3 del R.D. Legislativo 1302/1986 de Evaluación de Impacto Ambiental.

A dichos efectos se abre un plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Provincia de Toledo, a fin de que las entidades y particulares puedan examinar los documentos en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid, Avenida de Portugal, 81 o en las oficinas de Aguas de la Cuenca del Tajo, S. A. en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, 25 - 4ª planta y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Las obras para la depuración de vertidos de la ciudad de Toledo fueron encomendadas a la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A., mediante Convenio de Gestión Directa autorizado por el Consejo de Ministros el 8 de mayo de 2009.

Las actuaciones del Plan Integral de Mejora de la Calidad del río Tajo fueron declaradas de interés general por la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley del Plan Hidrológico Nacional.

El Proyecto de "Nuevas Infraestructuras para la depuración de vertidos de aguas residuales de la ciudad de Toledo" está sujeto a un procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental tramitado conforme a lo previsto en los apartados 5 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, y figurando como Órgano Sustantivo y Ambiental el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y como Promotor Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.

Las obras contempladas en la actuación consisten en la construcción de una nueva estación de tratamiento de aguas residuales (E.D.A.R.) en un nuevo emplazamiento aguas abajo de la instalación existente. También se incluyen en esta actuación la ejecución del colector necesario para la conducción de los vertidos desde la EDAR existente hasta la nueva ubicación, así como un tanque de tormentas para regulación de las avenidas de pluviales y el emisario de salida de la nueva EDAR. El proceso de tratamiento consiste en un proceso de fangos activos con pretratamiento, decantación primaria y proceso biológico. El tratamiento de fangos incluye espesamiento, deshidratación y estabilización de los fangos mediante digestión anaerobia. Se contempla también el aprovechamiento del biogás producido para la cogeneración de energía para aprovechamiento propio. Se ha proyectado además, para una parte del caudal tratado, un sistema de tratamiento terciario para mejora de la calidad de las aguas y posibilitar una

reutilización en usos internos de la planta, así como para futuro empleo en riego de parques y jardines.

La actuación se sitúa en término municipal de Toledo al oeste de la población a unos 8.600 m del casco urbano en línea recta. El agua residual llega a la planta desde la EDAR de Lavaderos existente, mediante un colector a ejecutar de longitud 7.200 m que discurre sensiblemente paralelo al río Tajo, manteniendo una pendiente constante de 0,15%. Las aguas depuradas se vierten al mismo río Tajo.

Las obras, a los efectos de su definición y contratación, se han desglosado en dos anteproyectos independientes denominados "TANQUE DE TORMENTAS Y EMISARIO A LA NUEVA E.D.A.R. DE ESTIVIEL" y "E.D.A.R. DE ESTIVIEL", siendo el Estudio de Impacto Ambiental unitario para el conjunto de actuaciones.

Madrid, 25 de marzo de 2010.- El Presidente, don José María Macías Márquez.

ID: A100021216-1